



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

INSCRIPCIÓN N°

7687

BUENOS AIRES,

03 DIC 2010

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-21053-10-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la limitación del Co-Director Técnico del Establecimiento FADA PHARMA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor JORGE ALBERTO MOGLIA, Matrícula Nacional Nro.8111, como Director Técnico del Establecimiento FADA PHARMA S.A., con domicilio en la calle Tabaré N°.1641/69, Ciudad Autónoma



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° 7687

Buenos Aires, a partir del 01 de Noviembre de 2010.

ARTICULO 2°- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor LEANDRO SEBASTIAN, Matrícula Nacional Nro.14749, como Co-Director Técnico del Establecimiento FADA PHARMA S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 01 de Noviembre de 2010.

ARTICULO 3°.- Inscribase al Farmacéutico Señor LEANDRO SEBASTIAN, Matrícula Nacional Nro. 14749, como Director Técnico del Establecimiento FADA PHARMA S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 01 de Noviembre de 2010.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-21053-10-6

DISPOSICION N°:

hf

7687

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.